



Instituto Iberoamericano  
de Mercados de Valores

4  
**BOLETIN IIMV N° 20**  
7 de julio de 2021

## Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

### ESPAÑA

#### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### -La CNMV publica su Informe Anual de 2020. 28 de junio de 2021

El Informe recoge con detalle las actuaciones adoptadas por la CNMV ante la crisis del COVID-19 tanto en la propia organización como en la supervisión.

[www.cnmv.es/InformeAnual](http://www.cnmv.es/InformeAnual)

### PERU

#### SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES



#### -Resolución de Superintendente N° 063-2021-SMV/02. 23 de junio de 2021

Se aprueba Procedimiento "PRO-SUP-INS-005 - Inspección a Entidades bajo el ámbito de supervisión de la SMV a cargo de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial - SASP, a través de trabajo remoto".

[www.smv.gob.pe/Resolucion63-2021](http://www.smv.gob.pe/Resolucion63-2021)

#### -Resolución de Superintendente N° 060-2021-SMV/02. 22 de junio de 2021

Se modifica el artículo 3° de la Resolución de Superintendente N° 056-2020-SMV/02, que aprobó las Disposiciones para el ejercicio del uso de la palabra que se realizará a través de la plataforma electrónica por parte de los administrados, en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y otros (Publicada el 22-6-2021 en El Peruano).

[www.smv.gob.pe/Resolucion60-2021](http://www.smv.gob.pe/Resolucion60-2021)

### CHILE

#### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Estándares y principios generales en materia de Conducta de Mercado (CdM) referidos a Protección al Cliente Financiero. 24 de

junio de 2021

Este documento es una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF

[www.cmfchile.cl/EstandaresConductaMercado](http://www.cmfchile.cl/EstandaresConductaMercado)

## ARGENTINA

### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### **-Suspensión de los plazos administrativos. 25 de mayo de 2021**

En línea con las restricciones a la circulación dispuestas por el Decreto N° 334/21 con el objeto de proteger la salud de la población, el 24/05/2021 se publicó el Decreto 335/21 por el cual se suspende el curso de los plazos de los procedimientos administrativos desde el día 26 hasta el 28 de mayo de 2021 inclusive. En consecuencia, la mesa de entradas de la CNV permaneció cerrada durante ese período y las actividades se retomaron el día 31 de mayo de 2021.

[www.argentina.gob.ar/suspensiondeplazosadministrativos](http://www.argentina.gob.ar/suspensiondeplazosadministrativos)

## PANAMA

### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### **-Comunicado sobre la vigencia del Acuerdo 7-2020 y algunas disposiciones de los Acuerdos 5-2004 y 2-2010. 27 de mayo de 2021**

Sobre la base de los resultados de la implementación del Acuerdo 7-2020, mediante el cual se estableció el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la SMV, y ponderando los efectos del Estado de Emergencia decretado, la Superintendencia del Mercado de Valores modificó la vigencia de dicho Acuerdo 7-2020, así como de los párrafos transitorios del artículo 23 del Acuerdo 5-2004 y del artículo 20 del Acuerdo 2-2010, hasta el 30 de junio de 2021.

[www.supervalores.gob.pa/COMUNICADO-22-Acuerdo-7-2020](http://www.supervalores.gob.pa/COMUNICADO-22-Acuerdo-7-2020)

## COLOMBIA

### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### **-Informe estadístico de seguimiento de medidas en la coyuntura con corte al 22 de junio de 2021**

La Superintendencia Financiera de Colombia publica la información de los indicadores más relevantes sobre el comportamiento de las actividades financieras, en particular, aquellas relacionadas con la actual situación extraordinaria generada por la pandemia del COVID-19.

[www.superfinanciera.gov.co/Informe\\_estadistico](http://www.superfinanciera.gov.co/Informe_estadistico)

## OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



#### **-Recomendación a la Comisión Europea (CE) para fijar permanentemente el umbral de las notificaciones a las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de posiciones cortas netas sobre acciones al 0,1%. 20 de mayo de 2021**

Las decisiones adoptadas durante la pandemia por ESMA que redujeron con carácter temporal - por primera vez en Marzo de 2020- el umbral de notificación de posiciones cortas netas al 0,1 %, se han traducido en una mayor capacidad de las ANC para llevar a cabo la supervisión del mercado. A la vista de estas evidencias, recomiendan a la Comisión Europea reducir el umbral de notificación del 0,2% actual (Artículo 5(2) de la Regulación UE N° 236/2012 sobre ventas en corto) al 0,1% de forma permanente.

[www.esma.europa.eu/Recomendacioni](http://www.esma.europa.eu/Recomendacioni)

## OTRAS PUBLICACIONES

### **-Una agenda amplia en tiempos de pandemia**

Diego Barril, Economista País, CAF -banco de desarrollo de América Latina. Mayo de 2021

[www.caf.com/es/una-agenda-amplia-en-tiempos-de-pandemia](http://www.caf.com/es/una-agenda-amplia-en-tiempos-de-pandemia)

### **-La pandemia del COVID-19 y las remesas a Latinoamérica y el Caribe en 2020**

René A. Maldonado Gonzáles, Jeremy Harris, y Fermín Vivanco.CEMLA.Marzo de 2021

[www.cemla.org/2021-03-notasderemesas](http://www.cemla.org/2021-03-notasderemesas)

## SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

**SUSCRIBIRSE**

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 [www.iimv.org](http://www.iimv.org)

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: [acf@iimv.org](mailto:acf@iimv.org)

© 2021 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados